

**Resolución de 30 de diciembre de 2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica el crédito presupuestario disponible para la concesión directa de subvenciones destinadas a la implementación de la figura del contrato programa de formación Reto-D para el alumnado con estancia efectiva en las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, en el año 2026.**

Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica el crédito presupuestario para la concesión directa de subvenciones para la implementación de los contratos programa de formación Reto-D para enseñanzas no obligatorias en las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación de Castilla-La Mancha, en el año 2026.

BDNS(Identif.): XXXXX

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/XXXXX>).

#### **Primero. Beneficiarios.**

Serán beneficiarias las personas físicas que residan de forma efectiva en una zona escasamente poblada o en riesgo de despoblación de Castilla-La Mancha y que estén matriculadas en enseñanzas no obligatorias, en régimen presencial, en un centro educativo público.

#### **Primero. Objeto.**

El objeto es publicar el crédito disponible, en el ejercicio 2026, destinado a la concesión directa de subvenciones para la implementación de contratos programa de formación Reto-D para enseñanzas no obligatorias, dirigido al alumnado con estancia efectiva en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación de Castilla-La Mancha.

#### **Segundo. Financiación.**

El crédito disponible para atender las obligaciones económicas derivadas de las subvenciones asciende a **434.692,49 euros**, distribuidos en anualidades de 2026 a 2031.

La concesión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, pudiendo incrementarse la cuantía si hay disponibilidad presupuestaria, previa publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

#### **Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.**

Desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, hasta el 31 de octubre de 2026.

#### **Cuarto. Otros datos.**

Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), o, presencialmente, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Quinto. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras de esta resolución han sido aprobadas mediante Decreto 96/2024 de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la implementación de los contratos programa de formación Reto-D para enseñanzas no obligatorias en las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación e Castilla-La Mancha.

Toledo, a    de 2025

EL Consejero de Educación, Cultura y Deporte

AMADOR PASTOR NOHEDA